No. GS-2026-082553- **-DEPUY**

Ciudad y Fecha: 11/10/2026

Coronel
ALVARO JACINTO CORREA GAMBA
Comandante Departamento de Policía Putumayo
Mocoa

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 34-7-10006-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión - mes de septiembre.

Desde	**10/09/2026**	**Hasta**	**11/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-027570-DEPUY del 10/04/2026, el señor Teniente Coronel BAIRON HERNAN ZAMBRANO CHAVEZ, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente Jefe MAURICIO GOMEZ SANCHEZ ALMACENISTA DEPUY.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-056807-DEPUY del 17/07/2026, el señor Coronel JAIME HERNAN ROJAS PARRA, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero JHON JAIVER CARMONA AVENDAÑO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** De manera mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

  1. GS-2026-038759-DEPUY Informe de supervisión mes de abril
  2. GS-2026-046684-DEPUY Informe de supervisión mes de mayo
  3. GS-2026-056529-DEPUY Informe de supervisión mes de junio
  4. GS-2026-064293-DEPUY Informe de supervisión mes de julio
  5. GS-2026-073211-DEPUY Informe de supervisión mes de agosto

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	34-7-10006-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA PLANTAS ELÉCTRICAS, ELECTROBOMBAS, MOTOBOMBAS, Y DEMÁS MECANISMOS DE BOMBEO PARA LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.
Contratista	MULTISERVICIOS ELECTRONICAAS PASTOS
Representante legal	YOBANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 50.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 50.000.000
Plazo de ejecución inicial	15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se tomo contacto con el contratista y se esta adelantando un diagnostico a las plantas y mecanismos de bombeo que se encuentran en el Departamento y realizar un cronograma adecuado para la intervención de las mismas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente prestara el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas eléctricas, electrobombas, motobombas y demás mecanismos de bombeo durante la ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto para tal fin, en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
En caso de daño de algún componente eléctrico y/o mecánico de las plantas eléctricas, electrobombas, motobombas y demás mecanismos de bombeo durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente	SI	N/A

dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la planta eléctrica.		
El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público de la base del Comando de Departamento de Policía Putumayo, durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las plantas eléctricas, electrobombas, motobombas y demás mecanismos de bombeo. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	SI	N/A
El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicadas las plantas eléctricas, electrobombas, motobombas y demás mecanismos de bombeo físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista.	SI	N/A
El técnico que presta los servicios de mantenimiento en sitio, deberá contar con el vestuario y carné que lo identifique como integrante de la empresa prestadora de servicio de soporte y mantenimiento, además de tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo para realizar el mantenimiento de una manera segura.	SI	N/A
PRIORIDAD DE TIEMPO DE RESPUESTA: El oferente certificará por escrito que cuando se requiera el servicio la asistencia, se debe dar respuesta como mínimo entre los siguientes rangos. URGENTE, GRAVE o NO CRITICA: **URGENTE** - (sistema fuera de servicio): El técnico asignado deberá llegar al sitio de prestación del servicio en un máximo de 30 minutos a la solicitud del mismo. **GRAVE** - (sistema gravemente debilitado): El técnico asignado deberá llegar al sitio de prestación del servicio dentro dos horas (2 horas) posterior a la solicitud del mismo. **NO CRÍTICA**: El técnico asignado deberá llegar al sitio de prestación del servicio a una hora mutuamente convenida con el supervisor del contrato (posterior al siguiente día hábil) después de la solicitud de servicio.	SI	N/A
El contratista garantizará el servicio de mantenimiento correctivo a todo costo incluyendo el reemplazo de repuestos nuevos, originales y no remanufacturados, en caso de no encontrar en el mercado stock de repuestos originales, deberá realizar la entrega de tres (3) cotizaciones de los repuestos, las cuales serán analizadas y verificadas por el supervisor del contrato, donde avalará y determinará la intervención del equipo. En todos los casos el valor del repuesto no debe superar el valor contractual.	SI	N/A
Se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas para los repuestos donde deben tener una garantía de doce (12) meses en caso de posibles fallas. Luego del cambio de una parte (repuesto), las plantas eléctricas, electrobombas, motobombas y demás mecanismos de bombeo debe quedar en funcionamiento.	SI	N/A
Las partes que se reemplacen deben ser de las mismas características técnicas y/o superiores a las instaladas en las plantas eléctricas, electrobombas, motobombas y demás mecanismos de bombeo, se debe garantizar por parte del contratista la calidad y funcionamiento normal de la misma. Una vez realizado el cambio, las partes defectuosas deben ser llevadas a un centro de acopio certificado dispuesto por el contratista para el manejo de RAEES y posteriormente ser entregados para su destrucción y disposición final a través de gestores ambientales aprobados, cumpliendo las normas ambientales. Igualmente, el contratista entregará semestralmente los certificados de retiro, transporte y certificación ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos emitidos por la autoridad ambiental competente, al supervisor del contrato.	SI	N/A
El oferente deberá **certificar por escrito**, que los elementos son nuevos y de primera calidad, para lo cual se realizara una verificación de todos los elementos que la conforman.	SI	N/A
El posible oferente deberá **certificar por escrito**, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.	SI	N/A
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: En virtud del presente proceso el oferente a quien se le adjudique el presente proceso contractual se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentre marcada como confidencial, así como a los lugares a los cuales tenga	SI	N/A

acceso el proponente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		
CAPACIDAD OPERATIVA: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA PLANTAS ELÉCTRICAS, ELECTROBOMBAS, MOTOBOMBAS Y DEMÁS MECANISMOS DE BOMBEO PARA LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO"***. lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.	SI	N/A
SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.	SI	N/A
COSTOS INDIRECTOS: El oferente se compromete que asumirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los repuestos objeto de este proceso y no tendrá costo adicional al valor establecido en la propuesta.	SI	N/A
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • El Oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. • El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • El contratista deberá certificar por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá certificar que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.	SI	N/A

• El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones; • En contacto con ácidos libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias • Puede causar cáncer por inhalación • Posibilidad de efectos irreversibles • Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plaza efectos negativos en el medio ambiente acuático • Peligroso para la capa de ozono • Puede perjudicar la fertilidad • Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto • Puede resultar nocivo para el lactante Diligenciar por parte del oferente el FORMULARIO COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
REPOSICIÓN: El oferente se compromete a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en algunos de los elementos proyectados a adquirir o en sus accesorios al momento de la recepción, esté los subsanará en un tiempo no mayor a cinco (05) días.	SI	N/A
GARANTÍA: El oferente se compromete a ofrecer una garantía de los elementos relacionados en el objeto del presente estudio previo, por un término no menor a un (01) año, contados a partir de la recepción de los mismos, de esto se debe anexar **certificación firmada por el representante legal.**	SI	N/A
El oferente deberá informar por escrito el nombre del establecimiento de comercio con el cual tiene alianzas comerciales, contratos, convenios y/o carta de compromiso en el departamento del Putumayo, que cuenten con disponibilidad, con el fin de tener una atención oportuna al momento de realizar un requerimiento.	SI	N/A
El oferente deberá **certificar por escrito**, que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice "incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 del 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la resolución 01956 del 25/04//2018 de la dirección general en su artículo 7.	SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades en el presente proceso.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

34-7-10006-26		
10/04/2026	9/05/2026	30
10/05/2026	9/06/2026	30
10/06/2026	9/07/2026	30
10/07/2026	9/08/2026	30
10/08/2026	10/09/2026	30
10/09/2026	10/10/2026	30
DIAS EJECUTADOS	**DIAS POR EJECUTAR**	
180	**65**	

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo pagará el valor facturado una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el

Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:
Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 00165 del 01/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo" y ultima planilla cancelada.

Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad.

Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato.
Carpeta blanca 4 Aletas Propalcote Tamaño Oficio (solo para el primer pago).

Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 1: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

NOTA 2: EL CONTRATISTA se obliga a presentar el soporte del pago del Impuesto de Timbre Nacional como requisito previo e indispensable para el trámite de cualquier cuenta de cobro derivada del presente contrato, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia tributaria, especialmente lo establecido en el Decreto 175 de 2025 y el documento GS-2025-013622-SEGEN. La no presentación de dicho soporte facultará a EL CONTRATANTE para suspender el trámite de pago correspondiente hasta tanto se acredite el cumplimiento de esta obligación tributaria. Las partes reconocen que esta obligación permanece vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, independientemente del levantamiento del Estado de Conmoción Interior, y su incumplimiento podrá dar lugar a las sanciones legales correspondientes."

NOMBRE BENEFICIARIO: YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR

CUENTA No. 927-641012-02
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

NOTA: 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Contrato Principal

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$50.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 18.651.806,47	37,30 %
Valor total facturado	$18.651.806,47	37,30 %
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0 %
Valor pagado	$18.651.806,47	37,30 %
Valor pendiente de entrega	$ 31.348.193,53	62,70%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de factura	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	4,340,563,47	31/07/2026	4,340,563,47	FES228	4,035,994,47	304,569	295186826
02	14,311,243,00	26/08/2026	14,311,243,00	FES232	13,307,051.00	1,004,192.00	344270226

4.2 Entrada de Bienes (Verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica) N/A

5 RECOMENDACIONES

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Patrullero JHON JAIVER CARMONA AVENDAÑO
Auxiliar almacén ADMIN - DEPUY
Supervisor Contrato No. 34-7-10006-26
Correo electrónico: javier.carmona1638@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3168114507